



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 5 de noviembre de 2019

número 89

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN Pública Nacional CE-805035999-E22-2019, emitida por la Dirección General de Obras Públicas de Torreón, R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila.	4
ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, Estado de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018 y Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 y 2018, emitidos por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.	5
ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 y Estado de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018, emitidos por el Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.	8
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 y 2018 y Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, emitidos por el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza.	10
LISTADO de precios, servicios y aportaciones y IV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 21 de octubre de 2019 de la Universidad Tecnológica de Coahuila.	12
PRESUPUESTO de Ingresos para el Ejercicio 2020, Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020, Modificación al Presupuesto de Ingresos 2019 y Modificación al Presupuesto de Egresos 2019, aprobado en Acta de Comité del 24 de octubre de 2019 del Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.	16

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES****DISTRITO DE SALTILLO**

Exp. 271/2017	Sucesorio Testamentario	Cristobal Sánchez Gaona	(2ª Pub)	18
Exp. 343/2017	Sucesorio Intestamentario	Teresa de Jesús Sánchez Briones	(2ª Pub)	18
Exp. 383/2019	Sucesorio Intestamentario	Laura Concepción Méndez Reylander	(2ª Pub)	18
Exp. 411/2019	Sucesorio Testamentario	Evila Valdés Ramírez	(2ª Pub)	18
Exp. 447/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco José Alvarado Cepeda	(2ª Pub)	19
Exp. 452/2019	Sucesorio Intestamentario	María Francisca Herrera Meza	(2ª Pub)	19
Exp. 454/2019	Sucesorio Intestamentario	José de la Cruz Cepeda	(2ª Pub)	19
Exp. 476/2019	Sucesorio Testamentario	Arcadio Muñiz Aguilar	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio	Candelaria Salas Mata	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Francisco Gamez Zuñiga	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Valdez Segovia	(3ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Saucedo Ramirez	(3ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lucio Antonio Sanchez Valdes y Ofelia Cervantes Quiroz	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio	Pedro Antonio Torres Casso	(2ª Pub)	21
Exp. 520/2016	Especial Hipotecario	Guadalupe Fonseca Pantoja y Perla		
		Guadalupe Loera Alonso De Fonseca	(2ª Pub)	21
Exp. 20/2015	Declaración de Ausencia	Iván Marcelo López Guerra	(1ª Pub)	22
Exp. 333/2016	Declaración de Ausencia	Rosa Isela Hernández Herrera, Vanessa Vianey Valladolid Hernández, Víctor Manuel Pinales Gámez y María Guadalupe Hernández Herrera	(1ª Pub)	23
Exp. 376/2019	Ordinario Civil	Magdaleno Cereceros Camacho	(1ª Pub)	23
Exp. 280/2019	Sucesorio Intestamentario	David Garcia Salas	(1ª Pub)	24
Exp. 462/2019	Sucesorio Intestamentario	Pascual Almanza Plata	(1ª Pub)	24
Exp. 466/2019	Sucesorio Intestamentario	Bertha Pérez Garza	(1ª Pub)	24
Exp. 495/2019	Sucesorio Intestamentario	Leobardo Martínez Esquivel	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfonso de la Peña Flores	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ana Cristina Davila de la Peña	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Alonso Mireles	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Chavez Martinez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Guajardo Zertuche	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Romualdo González Gonzalez	(1ª Pub)	26
Exp. 429/2010	Ordinario Civil	Banco Nacional De Crédito Agrícola, S.A	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Alberto Solar Falcon	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	David Cuellar Auces	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Conception Rebeca de la Garza Hernandez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victor Santiago Ojeda Zuñiga	(2ª Pub)	28
Exp. 31/2017	Ordinario Civil	Julio Cesar Soto Treviño y Claudia Leticia Monsivais Wong.	(2ª Pub)	28
Exp. 120/2016	Declaración de Ausencia	Jorge Daniel Muñoz Domínguez	(1ª Pub)	29
Exp. 00810/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Oviedo Carrillo y Zapopan Garza Espinoza	(1ª Pub)	30
Exp. 832/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesus Montalvo Martinez y Delfina Maldonado Alfaro	(1ª Pub)	30
Exp. 00844/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Padilla Mireles	(1ª Pub)	31
Exp. 1055/2019	Sucesorio Intestamentario	Clemencia Pérez Jiménez	(1ª Pub)	31
Exp. 1074/2019	Sucesorio Intestamentario	José Everardo Martínez Robles	(1ª Pub)	31
Exp. 01133/2019	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Rodríguez Moreno y Fransisco Javier Soto Díaz De León	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduvigés Ruiz Rojas y Carlota Riojas Moreno	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Emilio Peña Perez y Maria Del Socorro Vazquez Rios	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermeregildo Hiracheta Galindo	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Martinez Flores	(1ª Pub)	33

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gonzalez Bernal	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Aguilar Zapata	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julian Ramos Jimenez	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Maldonado Treviño	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mariano Diaz Mejia	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Rodriguez Beltran	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicente Duarte Mata y Josefa Rodriguez Arevalo	(1ª Pub)	36
Exp. 00239/2015	Ejecutivo Mercantil	Silvia Cuellar Alva	(1ª Pub)	36

**DISTRITO DE SABINAS**

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gilberto Estrada Moreno	(2ª Pub)	36
Exp. 792/2017	Sucesorio Intestamentario	Margarito Ramírez Hernández y Fidencia Escobedo Hernández	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 65/2019	Sucesorio Intestamentario	Clicerio Plata Torres y Obdulia Velázquez Medina	(2ª Pub)	37
Exp. 847/2019	Sucesorio Intestamentario	Candelario Ávila Martínez	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Rueda González, Francisca Rodriguez Velazquez y Blanca Estela Rueda Rodriguez	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Fernandez Martinez y Alejandro Javier Valdez Berlanga	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Dominguez Vera y Julieta Dominguez Arredondo	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Vicente Maldonado Zamora y Concepcion Lara Orozco	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Morales Guerra	(2ª Pub)	39
Exp. 59/2018	Divorcio	Karina Chávez Robles	(1ª Pub)	39
Exp. 739/2019	Sucesorio Intestamentario	Pedro García Martínez	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Testamentario	Manuel Escarcega Melendez	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 643/2019	Sucesorio Intestamentario	Oscar Jesús de Luna Villarreal	(2ª Pub)	40
Exp. 644/2019	Sucesorio Intestamentario	Lucinda Paredes Rodríguez	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Cavazos Tamez y Luz Maria Mendoza y Mora	(2ª Pub)	41
Exp. 1081/2019	Divorcio	Alma Lidia Perez Perez	(1ª Pub)	41
Exp. 1106/2019	Oral Familiar de Guardia y Custodia	Alejandro Torres Cruz	(1ª Pub)	42

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 315/2019	Sucesorio Intestamentario	Luis Vázquez Ramírez	(2ª Pub)	42
Exp. 377/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesus Salas Guajardo y Ofelia Aguilera Orona	(2ª Pub)	42
Exp. 481/2019	Sucesorio Intestamentario	Rafael Perez Ruano	(2ª Pub)	43
Exp. 511/2019	Sucesorio Testamentario	Francisco Javier Aldape Gonzalez	(2ª Pub)	43
Exp. 516/2019	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Placida Perez Alvarado y Felipe Espinoza Mancha	(2ª Pub)	44
Exp. 545/2019	Sucesorio Intestamentario	Emma Carrillo Díaz y Jesus Arzave Gaytan	(2ª Pub)	44
Exp. 552/2019	Sucesorio Testamentario	Eloisa Hernandez Alvrado	(2ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Basurto Sandoval	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Héctor Fernández Aguirre	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Benjamín Verastegui Solaegui	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Verónica Rentería Amado	(2ª Pub)	46
Exp. 235/2014	Especial Hipotecario	Claudia Lorena Candelas Cardona y David Sebastian Martinez Moreno	(2ª Pub)	46
Exp. 278/2017	Especial Hipotecario	Alejandro Mendoza Canedo y Patricia Faustinos Godinez	(2ª Pub)	46
Exp. 341/2014	Especial Hipotecario	Carlos Jaime Cepeda Zamorano y María Teresa García Gallegos	(2ª Pub)	47
Exp. 573/2016	Especial Hipotecario	Eloisa Guadalupe Hernandez y Cardona	(2ª Pub)	47
Exp. 733/2012	Especial Hipotecario	Ranulfo Silva Castañeda y Estela Fernandez Mendoza de Silva	(2ª Pub)	48

Exp. 739/2015	Especial Hipotecario	Claudia Licerio Hernández y Carlos Dibe González	(2ª Pub)	48
Exp. 232/2018	Emplazamiento	Maria Concepción Hernandez Diaz	(1ª Pub)	49
Exp. 2176/2015	Especial de Alimentos	Lucia Martinez Acevedo	(1ª Pub)	49
Exp. 538/2019	Sucesorio Intestamentario	Lucila Pérez Rodríguez	(1ª Pub)	50
Exp. 560/2019	Sucesorio Intestamentario	Isabel Hernandez Gonzalez	(1ª Pub)	50
Exp. 1459/1996	Civil Hipotecario Mercantil	Juan Jara Medrano y Susana Salais Enciso de Jara	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Dominguez Arredondo	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Lucero Reyes	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Agustin Cavazos Castro y Alicia Turrubiate Escobar	(1ª Pub)	52
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 175/2019	Sucesorio Intestamentario	Catalina Lozoya Acosta	(1ª Pub)	52
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 466/2019	Sucesorio Intestamentario	Bárbaro Mendoza Arriaga	(2ª Pub)	52
Exp. 441/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Flores Monsivais y María de los Ángeles Salazar Alvarado	(1ª Pub)	53
Exp. 449/2019	Sucesorio Testamentario	Antonio Martínez Sosa	(1ª Pub)	53
Exp. 455/2019	Sucesorio Intestamentario	Pablo Ortega Mesta y María del Socorro Pérez González	(1ª Pub)	53
Exp. 465/2019	Sucesorio Intestamentario	Adán de León Matamoros	(1ª Pub)	53

## R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila

### Dirección General de Obras Públicas de Torreón

#### Resúmenes de Convocatorias Licitación Pública Nacional.

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **CONSTRUCCION DE GUARDERIA INFANTIL PARA SEGURIDAD PUBLICA** cuya convocatoria que contiene las bases de participación estan disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Obras Publicas ubicada en, Av. Allende No. 333 Pte, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01(871)5007036, ext. 1107, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas:

Licitación pública nacional número CE-805035999-E22-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	CONSTRUCCION DE GUARDERIA INFANTIL PARA SEGURIDAD PUBLICA
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/11/2019 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11/11/2019 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/11/2019 12:00 horas

TORREÓN, COAH., A 05 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**ARQ. TOMAS GALVAN CAMACHO**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**(RÚBRICA)** 5 NOV

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	19,309,805.60	18,717,860.11	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	92,092,367.68	98,012,260.31
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	69,960,315.49	64,275,095.74	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	62,508.17	60,533.69	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>89,832,629.26</b>	<b>83,053,489.54</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>92,092,367.68</b>	<b>98,012,260.31</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	762,041,919.50	705,543,078.80	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,973,773.24	43,973,773.24	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	145,924,932.29	145,877,129.68	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	3,285,261.00	3,285,261.00
Activos Intangibles	1,142,845.80	1,174,067.80	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-20,272,132.21	-20,272,132.21	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>3,285,261.00</b>	<b>3,285,261.00</b>
Otros Activos no Circulantes	588,499.78	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>933,399,838.40</b>	<b>876,395,917.31</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>95,377,628.68</b>	<b>101,297,521.31</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>1,023,232,467.66</b>	<b>959,449,406.85</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>122,319,424.61</b>	<b>122,319,424.61</b>
			Aportaciones	117,528,835.93	117,528,835.93
			Donaciones de Capital	4,790,588.68	4,790,588.68
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>805,535,414.37</b>	<b>735,832,461.03</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	60,338,104.84	14,377,798.67
			Resultados de Ejercicios Anteriores	707,877,599.44	704,134,952.27
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	17,319,710.09	17,319,710.09
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>927,854,838.98</b>	<b>868,151,885.64</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,023,232,467.66</b>	<b>959,449,406.95</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez  
Director General CECyTEC-EMSAp

(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
Directora Administrativa

(RÚBRICA)

\* PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ \*

<b>COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018</b>		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>22,036,077.90</b>	<b>14,748,604.05</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	22,036,077.90	14,748,604.05
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>134,016,074.44</b>	<b>142,370,518.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	134,016,074.44	142,370,518.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>243,394.46</b>	<b>255,023.73</b>
Ingresos Financieros	220,012.24	254,860.32
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	23,382.22	163.41
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>156,300,546.80</b>	<b>157,374,145.78</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>135,503,537.49</b>	<b>131,250,253.50</b>
Servicios Personales	97,991,045.56	105,602,772.40
Materiales y Suministros	23,988,980.90	2,723,603.21
Servicios Generales	13,523,511.03	22,923,877.89
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>8.00</b>	<b>-93,600.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	-93,600.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>8.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>8.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>8.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>8.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>135,503,537.49</b>	<b>131,156,653.50</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>20,797,009.31</b>	<b>26,217,492.28</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas,  
son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demétrio Antonio Zuñiga Sánchez  
Director General CECYTEC-EMSaD

(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
Directora Administrativa

(RÚBRICA)

\*PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ\*

<b>COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 y 2018</b>		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>55,227,510.81</b>	<b>34,665,814.26</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	55,227,510.81	34,665,814.26
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>383,905,734.96</b>	<b>404,736,628.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	383,905,734.96	404,736,628.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>503,139.20</b>	<b>8,096,063.14</b>
Ingresos Financieros	470,305.38	443,990.03
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	37,833.82	7,652,073.11
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>439,641,384.97</b>	<b>447,498,505.40</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>358,067,624.13</b>	<b>355,600,178.22</b>
Servicios Personales	289,225,953.17	298,141,257.24
Materiales y Suministros	29,237,911.59	6,066,319.20
Servicios Generales	39,603,759.37	51,392,601.78
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,235,656.00</b>	<b>2,564,180.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,235,656.00	2,564,180.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>359,303,280.13</b>	<b>358,164,358.22</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>80,338,104.84</b>	<b>89,334,147.18</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez  
Director General CECYTEC-EMSaD

(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
Directora Administrativa


(RÚBRICA)

\*PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ\*

FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	46,383,371.63	55,589,941.61	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,531,093.51	3,873,898.27
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	53,964,942.02	54,375,898.24	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	4,071,280.09	4,744,204.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>109,948,314.25</b>	<b>109,965,839.85</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>7,602,343.60</b>	<b>8,568,132.47</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21,512,962.44	21,801,560.01	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	18,391,430.14	18,110,152.80	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	19,629.00	19,629.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	7,965,608.00	7,965,608.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>7,602,343.60</b>	<b>8,568,132.47</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>47,880,549.58</b>	<b>47,895,949.81</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>157,837,963.83</b>	<b>157,862,789.66</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>46,091,273.27</b>	<b>46,091,273.27</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	46,091,273.27	46,091,273.27
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>104,144,347.06</b>	<b>103,203,384.02</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	940,963.04	4,475,179.71
			Resultados de Ejercicios Anteriores	90,635,711.51	86,590,531.90
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	12,567,672.51	12,567,672.51
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>150,235,620.33</b>	<b>149,294,657.29</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>157,837,963.93</b>	<b>157,862,789.76</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES



C.P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL



<b>FONDO DE GARANTIA A LA PEQUENA Y MEDIANA MINERIA DEL ESTADO DE COAHUILA</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018</b>		
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Impuestos	3,381,921.03	3,889,783.03
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	2,434,903.99	3,508,662.96
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	946,987.04	38,118,006.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,381,921.03</b>	<b>3,889,783.03</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>2,019,009.49</b>	<b>1,823,120.41</b>
Servicios Personales	1,181,852.87	1,122,578.31
Materiales y Suministros	320,511.98	58,887.72
Servicios Generales	740,644.64	601,654.38
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Externo	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capturable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>2,019,009.49</b>	<b>1,823,120.41</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,362,911.54</b>	<b>2,066,662.62</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES

  
C.P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>22,078,337.38</b>	<b>20,175,016.41</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	22,078,337.38	20,175,016.41
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.70</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.70	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>22,078,338.08</b>	<b>20,175,016.41</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>21,746,045.47</b>	<b>17,543,212.73</b>
Servicios Personales	9,578,286.02	9,730,628.51
Materiales y Suministros	1,729,454.67	1,697,895.40
Servicios Generales	10,438,305.78	6,705,528.82
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>111,581.30</b>	<b>37,907.94</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	111,581.30	37,907.94
Provisiones	0.00	0.00
Distribución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>21,857,626.77</b>	<b>17,581,120.67</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>220,711.31</b>	<b>2,593,895.74</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Leticia Beatriz Charles Uribe

Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

Lic. Leticia Guadalupe Guzmán de León

Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,897,172.68	808,536.12	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,400,618.82	512,259.90
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	77,047.07	590,608.69	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,974,219.75</b>	<b>1,400,273.81</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,400,618.82</b>	<b>512,259.90</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	728,794.14	607,254.38	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-249,003.07	-135,896.45	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>479,791.07</b>	<b>471,357.93</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,400,618.82</b>	<b>512,259.90</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>2,454,010.82</b>	<b>1,873,631.74</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,863,392.00</b>	<b>1,361,371.81</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	220,711.31	1,217,502.15
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,440,699.09	223,165.94
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-607,987.40	-79,298.28
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,863,392.00</b>	<b>1,361,371.81</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,454,010.82</b>	<b>1,873,631.74</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Leticia Beatriz Charis Uribe

Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

Lic. Leticia Guadalupe Guzmán de León

Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza



Universidad Tecnológica de Coahuila



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Listado de precios, servicios y aportaciones a la Universidad

CONCEPTOS	MONTO
FICHA DE EXAMEN DE ADMISION	\$ 500.00
INCORPORACION A INGENIERIAS	\$ 250.00
REINCORPORACION INGENIERIAS	\$ 250.00
CUOTA CUATRIMESTRAL INGENIERIAS	\$ 2,900.00
RECARGOS MENSUALES INGENIERIAS	\$ 80.00
TITULACION INGENIERIAS	\$ 1,250.00
INCORPORACION TSU	\$ 250.00
REINCORPORACION TSU	\$ 250.00
CUOTA CUATRIMESTRAL TSU	\$ 1,900.00
RECARGOS MENSUALES TSU	\$ 50.00
TITULACIÓN TSU	\$ 1,050.00
PLATAFORMA SMRT ENGLISH	\$ 350.00
CURSO CERTIFICACION PARA EGRESADOS	\$ 3,200.00
APORTACIONES A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES TSU E INGENIERIA	\$ 200.00
ACREDITACION OFFICE Y/O MICROSOFT	\$ 100.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO TSU E INGENIERIAS	\$ 200.00
MULTA DIARIA LIBROS BIBLIOTECA	\$ 10.00
KARDEX OFICIAL	\$ 100.00
DUPLICADO DE CERTIFICADO	\$ 350.00
LIBRO INGLES	\$ 400.00
LIBRO FIN DE CURSO	\$ 200.00
BATA DE LABORATORIO	\$ 200.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$ 350.00
CONSTANCIA TUTORIAS	\$ 50.00
CONSTANCIAS (NO APLICA IMSS)	\$ 100.00
TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	\$ 100.00
RENTA LOCKER C/CANDADO	\$ 80.00
REPOSICION CREDENCIAL ALUMNOS	\$ 150.00
SOUVENIRS	\$ 100.00
CAMISA INSTITUCIONAL	\$ 300.00
PLAYERA INSTITUCIONAL	\$ 200.00



Universidad Tecnológica de Coahuila



Concepto	Desde	Hasta
<b>Talleres, workshop, conferencias y eventos especiales: costo por evento</b>		
Alumnos y empleados UTC	\$ 50.00	\$ 800.00
Egresados y familiares de empleados UTC	\$ 120.00	\$ 1,200.00
Personal de empresas con convenio	\$ 200.00	\$ 1,800.00
Público en general	\$ 350.00	\$ 2,000.00
<b>Cursos y diplomados abiertos para alumnos, egresados y público en general costo por hora</b>		
Alumnos UTC	\$ 80.00	\$ 200.00
Empleados UTC	\$ 100.00	\$ 300.00
Egresados	\$ 120.00	\$ 500.00
Familiares (Cónyuge e hijos) de empleados UTC	\$ 130.00	\$ 500.00
Empresas con convenio	\$ 150.00	\$ 1,800.00
Público en General	\$ 200.00	\$ 2,500.00
<b>Cursos diseñados para empresas (precio por hora, hasta 25 personas)</b>		
Nivel Básico Empresas con convenio	\$ 800.00	\$ 1,200.00
Nivel Básico General	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00
Nivel Intermedio empresas con convenio	\$ 1,100.00	\$ 1,700.00
Nivel Intermedio General	\$ 1,200.00	\$ 1,800.00
Nivel Avanzado empresas con convenio	\$ 1,500.00	\$ 2,000.00
Nivel Avanzado General	\$ 1,650.00	\$ 2,500.00
Alta especialidad/Internacional empresas con convenio	\$ 1,700.00	\$ 10,000.00
Alta especialidad/Internacional General	\$ 1,800.00	\$ 20,000.00
<b>Servicios Tecnológicos</b>		
Diagnóstico laboral por persona	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00
Servicios ambientales por proyecto	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
Consultoría por proyecto	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
Sistema de Gestión de calidad por proyecto	\$ 5,000.00	\$ 80,000.00
<b>Competencias Laborales</b>		
Proceso certificación nivel 1 y 2 por persona	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00
Proceso certificación nivel 3 por persona	\$ 3,500.00	\$ 7,500.00
Proceso certificación nivel 4 y 5 por persona	\$ 5,000.00	\$ 9,000.00
Trámite de certificado por persona	\$ 300.00	\$ 1,500.00
Curso basado en competencias laborales por persona	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00
Certificación y evaluación por persona	\$ 1,000.00	\$ 6,000.00
Acreditación de centros de evaluación	\$ 20,000.00	\$ 50,000.00
Acreditación de un estándar de competencia a un centro de	\$ 1,500.00	\$ 4,000.00
Acreditación de capacitadores independientes	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00
Resposición y elaboración de certificados (costos establecidos por	\$ 300.00	\$ 1,500.00
Desarrollo de un estándar de competencia	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
Proceso de dictaminación	\$200.00	\$1,000.00



Universidad Tecnológica de Coahuila



Instructores de Servicios Tecnológicos	
Modalidad del curso	Pago por hora
Cursos básicos para empresas	de \$250.00 a \$400.00
Cursos Intermedios	de \$400.00 a \$600.00
Cursos Avanzados	de \$600.00 a \$900.00
Cursos de alta especialidad	de \$900.00 a \$5000.00

Capacitación y Evaluación de la Entidad de Certificación y Evaluación CONOCER	
	Pago por hora
Capacitación en el nivel 1 al nivel 3	de \$300 a \$800
Capacitación en el nivel 4 y 5	de \$500 a \$1000
Evaluación del nivel 1 al nivel 3	de \$300 a \$500
Evaluación del nivel 4 y 5	de \$500 a \$800

ATENTAMENTE

C.P. BEATRIZ MARTÍNEZ DELGADILLO

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA





Universidad Tecnológica de Coahuila



## IV SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO 21 DE OCTUBRE DE 2019 SOLICITUD DE ACUERDOS

Acuerdo 02-04-10-19

### Autorización para la actualización de aportaciones voluntarias, precios de los bienes que produce y servicios que presta la Universidad Tecnológica de Coahuila

**Justificación:** Con fundamento en el artículo 17, fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicita a este H. Consejo Directivo la autorización para la actualización de aportaciones voluntarias, de los precios de los bienes que produce y servicios que presta la Universidad Tecnológica de Coahuila (se anexa listado).

**Acuerdo:** Se determina de manera unánime la autorización por los miembros del H. Consejo Directivo la actualización de aportaciones voluntarias, de los precios de los bienes que produce y servicios de la Universidad Tecnológica de Coahuila.



**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II  
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020  
APROBADO EN ACTA DE COMITÉ DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019**

CRI	INGRESOS	1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	TOTAL ANUAL
73	CUOTAS DE PEAJE	\$ 14'985,535.26	\$ 14'949,242.59	\$ 15'392,167.60	\$ 15'617,224.12	\$ 60'944,169.57
73	SOBRANTES Y FALTANTES	\$ 8,793.24	\$ 8,793.24	\$ 8,793.24	\$ 8,793.24	\$ 35,172.96
51	PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 241,849.53	\$ 241,849.53	\$ 241,849.53	\$ 241,849.53	\$ 967,398.12
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 15'236,178.03</b>	<b>\$ 15'199,885.36</b>	<b>\$ 15'642,810.37</b>	<b>\$ 15'867,866.89</b>	<b>\$ 61'946,740.65</b>

(RÚBRICA)

5 NOV



**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020  
APROBADO EN ACTA DE COMITÉ DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019**

CAPITULO	CONCEPTO	1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	TOTAL ANUAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	3'519,180.73	920,782.57	1'019,060.27	1'444,931.51	<b>6'903,955.08</b>
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	265,265.42	235,265.42	235,265.42	235,265.42	<b>971,061.68</b>
30000	SERVICIOS GENERALES	4'753,225.41	4'106,716.56	4'166,716.56	4'236,716.56	<b>17'263,375.09</b>
40000	TRANSFERENCIAS	10'000,000.00	0.00	10'000,000.00	13'668,348.80	<b>33'668,348.80</b>
50000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2'435,000.00	235,000.00	235,000.00	235,000.00	<b>3'140,000.00</b>
90000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>0.00</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>20'972,671.56</b>	<b>5'497,764.55</b>	<b>15'656,042.25</b>	<b>19'820,262.29</b>	<b>61'946,740.65</b>

(RÚBRICA)

5 NOV



**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II  
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019  
APROBADO EN ACTA DE COMITÉ DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019**

CRI	INGRESOS	1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	TOTAL ANUAL
73	CUOTAS DE PEAJE	\$ 12'595,147.14	\$ 14'026,088.49	\$ 13'679,877.73	\$ 13'886,703.64	\$ 54'187,817.00
73	SOBRANTES Y FALTANTES	\$ 6,999.99	\$ 6,999.99	\$ 6,999.99	\$ 7,000.03	\$ 28,000.00
51	PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 144,672.00	\$ 144,672.00	\$ 519,812.12	\$ 492,672.00	\$ 1'301,828.12
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 12'746,819.13</b>	<b>\$ 14'177,760.48</b>	<b>\$ 14'206,689.84</b>	<b>\$ 14'386,375.67</b>	<b>\$ 55'517,645.12</b>

(RÚBRICA)

5 NOV



**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II  
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019  
APROBADO EN ACTA DE COMITÉ DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019**

CAPITULO	CONCEPTO	1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	TOTAL ANUAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	3'222,028.07	917,507.93	1'014,768.88	1'440,640.12	<b>6'594,945.00</b>
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	399,654.45	117,374.00	122,374.00	129,702.55	<b>769,105.00</b>
30000	SERVICIOS GENERALES	5'264,607.67	3'296,831.06	3'408,317.92	3'440,453.89	<b>15'410,210.54</b>
40000	TRANSFERENCIAS	10'000,000.00	10'000,000.00	9'958,384.58	0.00	<b>29'958,384.58</b>
50000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2'170,000.00	220,680.00	204,320.00	190,000.00	<b>2'785,000.00</b>
90000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>0.00</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>21'056,290.19</b>	<b>14'552,392.99</b>	<b>14'708,165.38</b>	<b>5'200,796.56</b>	<b>55'517,645.12</b>

(RÚBRICA)

5 NOV

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **271/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISTOBAL SANCHEZ GAONA denunciado por LYDIA GUADALUPE, MARTHA SILVIA Y JUAN ARNOLDO DE APELLIDOS SANCHEZ VALDEZ, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativa la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de octubre de 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **343/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE TERESA DE JESÚS SÁNCHEZ BRIONES, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**SECRETARIO**  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando e expediente **383/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LAURA CONCEPCIÓN MÉNDEZ REYLANDER con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS , a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **411/2019** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de Evila Valdés Ramírez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son; Reynaldo, Silvia, Sergio, José Javier, José Ricardo, Crisóforo y Alberto René de apellidos De León Valdés. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 15 de octubre de 2019

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RÚBRICA)** 22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **447/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Francisco José Alvarado Cepeda, denunciado por María Magdalena Granados Santillán y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 08 de octubre de 2019  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
**(RÚBRICA)** 22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **452/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Francisca Herrera Meza, denunciado por Manuel Pérez Rodríguez y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día miércoles veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2019  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
**(RÚBRICA)** 22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **454/2019**, relativo al Juicio INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JOSÉ DE LA CRUZ CEPEDA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: María de los Ángeles Castañuela Chavarría. Conste.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**(RÚBRICA)** 22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **476/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ARCADIO MUÑIZ AGUILAR, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
**(RÚBRICA)** 22 OCT Y 5 NOV

**LIC. EDILBERTO LEZA LÓPEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche de la colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 17 de julio del año 2019, compareció ante mí el señor ERNESTO RODRIGUEZ SALAS, quien tiene su domicilio convencional en Calle Adelitas No. 154, Col. La Morita de ésta ciudad, a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial a bienes de la señora CANDELARIA SALAS MATA, quien falleció en ésta ciudad en fecha 16 de marzo de 2017.

El señor ERNESTO RODRIGUEZ SALAS, justifica el parentesco, grado que lo une con la autora de la herencia y el fallecimiento de ésta, mediante los siguientes documentos:

A).- Acta de nacimiento.

B).- Acta de defunción de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 15 de octubre de 2019.

**LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.**

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV

**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 09 de Octubre del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE FRANCISCO GAMEZ ZUÑIGA también conocido como FRANCISCO GAMEZ ZUÑIGA, quien falleció el día 19 de Julio del 2019 en Saltillo, Coah. Compareció ante mí la señora MARGARITA MULIZ VAZQUEZ, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión MARGARITA MUÑIZ VAZQUEZ.

Saltillo, Coahuila a 16 de Octubre del 2019

**ATENTAMENTE:**

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO No. 10**

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha (27) veintisiete del mes de septiembre del (2019) dos mil diecinueve, comparecieron ante mí los CC. MARIA CRISTINA SOLIS GAMEZ, JUAN GERTRUDIS, LOURDES Y JESUS, todos de apellidos VALDEZ SOLIS, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor JUAN VALDEZ SEGOVIA, quien falleció el día (05) cinco de febrero del (2019) dos mil diecinueve, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitivo a la C. MARIA CRISTINA SOLIS GAMEZ con domicilio ubicado en la Calle Victoria número 816, de la colonia San Antonio, en Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV

**LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.****NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO GARCÍA RENDÓN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 40, DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL BOULEVARD FRANCISCO COSS NÚMERO 450 INTERIOR 1 DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MI COMPARECIERON los C.C. JOSHUE GARCIA SANCHEZ, LAURA GUADALUPE, MARTHA CELIA, MELIDA PATRICIA TODAS DE APELLIDOS GARCIA SAUCEDO para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora MARIA GUADALUPE SAUCEDO RAMIREZ. Se declaró la

apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (10:00) diez horas día de hoy (03 ) tres de Julio del año (2018) dos mil dieciocho fijándose en la misma acta como fecha de audiencia a las 16.00 (dieciséis horas) del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace de dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II, y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LICENCIADO ALFONSO GARCÍA RENDÓN**

**NOTARIA PUBLICA 40**

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha del día catorce (14) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), La C. MARTHA ELENA SANCHEZ CERVANTES en su carácter de presunta Heredera, inició ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor LUCIO ANTONIO SANCHEZ VALDES, TAMBIEN CONOCIDO COMO, ANTONIO SANCHEZ VALDES quien falleció el día 22 del mes de Febrero de 2007 y la señora OFELIA CERVANTES QUIROZ quien falleció el día 14 de Enero de 2016.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los señores, LUCIO ANTONIO SANCHEZ VALDES, TAMBIEN CONOCIDO COMO, ANTONIO SANCHEZ VALDES y OFELIA CERVANTES QUIROZ si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 14 de Octubre de 2019.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha jueves 18 de julio del 2019, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA ESTHER CASTILLA SANCHEZ, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL DECUJUS PEDRO ANTONIO TORRES CASSO, exhibiendo la partida de defunción, actas de matrimonio y nacimiento que demuestran el entroncamiento con el autor de la sucesión, quien falleció el día 21 de agosto del 2016; designándose Albacea a MARIA ESTHER CASTILLA SANCHEZ, con domicilio en la calle obregón sur número 1206, zona centro, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**

**NOTARIO PUBLICO 34**

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **520/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUADALUPE FONSECA PANTOJA y PERLA GUADALUPE LOERA ALONSO DE FONSECA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 1607, de la calle Lago Maracaibo, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 4, de la manzana número 130, ubicado en el Fraccionamiento Manantiales Del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 96.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 12.92 metros con lote 5; al sur, en 12.58 metros con lote 3, al oriente 7.60 metros con lote 35 y al poniente 7.60 mts., con calle Maracaibo; inmueble valuado en la cantidad de \$284,740.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), , cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del



juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Octubre de 2019

**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **20/2015**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS RESPECTO DE IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA, denunciado por el Licenciado Antonio René de Alba Tristán, Agente Investigador del Ministerio Público, adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia Por Desaparición en relación con los artículos 1148 y 1163 del Código Civil del Estado un extracto de la determinación emitida por esta autoridad mediante auto de fecha veintidós de enero de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en un diario de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales:

“Saltillo, Coahuila, a veintidós (22) de enero de dos mil quince (2015). Por recibido el anterior escrito y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Con fundamento en la fracción IX del artículo 19 del Código Procesal Civil, el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que cumplo con ellos, pues no advierto elementos que revelen lo contrario y que, en todo caso, quedo sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen. Se admite el Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, que solicita el licenciado Antonio René de Alba Tristán, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a Iván Marcelo López Guerra; pues de éste se advierte que reúne los requisitos a que refieren los artículos 1, 2, 4, 5, y 6 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Luego, analizada que fue la denuncia que se exhibe, realizada por María Luisa Dávila Guerrero, quien es cónyuge y representante de los menores hijos de Iván Marcelo López Guerra y, mediante la cual refiere que su esposo, se desempeñaba como conductor de tráiler en la empresa denominada "Dos G", y que el día diez (10) de abril de dos mil diez (2010), se encontraba en su domicilio recogiendo el escombros, entonces pasó una camioneta blanca Lincoln Mark, la cual llamó la atención, pues no pasaban ese tipo de camionetas por el domicilio. En ese momento se bajó un muchacho de tez blanca y ojos claros, quien lo abofeteó y lo subió a la fuerza a la camioneta, sin decirle nada, manifestando que agarró al muchacho y lo aventó, pues no sabía lo que sucedía, percatándose que en la esquina se encontraban tres camionetas, una gris y una negra tipo lobo, siendo la última vez que vio a Iván Marcelo López Guerra. Igualmente, de la ficha técnica del desaparecido, aportada por la promovente, se advierte que la referida persona desapareció el diez (10) de abril de dos mil diez (2010) en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, dejando como dependientes económicos a sus menores hijos Luís Iván y Dulce Ivón de apellidos López Dávila. Ahora bien, atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 7, 8 y 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en el artículo 109 del Código Civil del Estado, se declara ausente a Iván Marcelo López Guerra, en virtud de su desaparición sucedida el diez (10) de abril de dos mil diez (2010), quien dejó como dependientes económicos a sus menores hijos Luís Iván y Dulce Ivón de apellidos López Dávila. La anterior declaración, en términos del artículo 10 de la referida ley, tendrá los siguientes efectos: I. Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida; II. Garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez; III. Garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; IV. Garantizar la protección de los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias; V. Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida. VI. Toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y su círculo familiar o personal afectivo. VII. Los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitados por los sujetos legitimados en la presente ley. Así también, para efectos de garantizar la identidad y la personalidad jurídica del ausente, con apoyo en el artículo 13 de la referida ley, en relación con los artículos 1148 y 1163 del Código Civil para el Estado de Coahuila; se designa a María Luisa Dávila Guerrero, denunciante de la desaparición, cónyuge y en representación de las menores hijas del ausente Luís Iván y Dulce Ivón de apellidos López Dávila, como representante y administradora de Iván Marcelo López Guerra, a quien deberá hacerse saber su designación por medio del actuario para que en el plazo de tres días comparezca a manifestar si es si desea aceptar y protestar dicho cargo. Por otra parte, como lo establece el artículo 7 del Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abra con esos propósitos, además, publíquese un extracto de esta determinación en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida,

ello por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales y, sin costo para los familiares. Finalmente, se tiene a la Agente del Ministerio Público que promueve este procedimiento, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que describe en el de cuenta. Esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Notifíquese personalmente. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

Saltillo, Coahuila, a 03 de octubre de 2019

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 5-12 Y 19 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **333/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS de ROSA ISELA HERNÁNDEZ HERRERA, VANESSA VIANEY VALLADOLID HERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL PINALES GÁMEZ y MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ HERRERA, promovido por JULIO CÉSAR MOLINA GUTIÉRREZ en su carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordenó publicar un extracto de la sentencia definitiva número 186/2019 de fecha 02 de septiembre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en un diario de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, y que a la letra dice:

Por lo expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Este juzgado resulto competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. Por las razones expuestas en el considerado que antecede se declara la ausencia por desaparición de Rosa Isela Hernández Herrera, Vanessa Vianey Valladolid Hernández, Víctor Manuel Pinales Gámez y María Guadalupe Hernández Herrera a partir del día quince de septiembre de dos mil once.

CUARTO. Se declara los efectos a que hace alusión el artículo 10 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

QUINTO. Se Designa en términos del artículo 13 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, como Administrador de los bienes a María del Pilar Herrera Guerra quien previamente aceptó y protestó el cargo, el cual se le tiene por discernido.

SEXTO. En cumplimiento al artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena que la presente resolución se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en un diario de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente, por lo tanto, gírese atento oficio a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila a fin de que se sirva realizar dichas publicaciones.

SÉPTIMO. Se ordena notificar esta resolución al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores y a AFORE XXI BANORTE, S.A. DE C.V., para los efectos precisados en el considerando quinto de esta sentencia.

OCTAVO. Se dejan a salvo los derechos a los interesados para que en su caso promuevan el juicio de Declaración de Presunción de Muerte en términos del artículo 554 en relación al 549 del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así, definitivamente juzgado lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza Licenciada ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA. DOY FE.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
 (RÚBRICA) 5-12 Y 19 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de emplazamiento**

Atención: Magdaleno Cereceros Camacho

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **376/2019**, promovido por Héctor Alejandro Macareno Peña, en contra de Magdaleno Cereceros Camacho, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que son demandados por

los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste

Saltillo, Coahuila, a 30 de Octubre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **280/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID GARCIA SALAS, denunciado por DIANA CECILIA JIMENEZ RODRIGUEZ Y DAVID ANTONIO GARCIA JIMENEZ, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de éste Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos lo que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativa la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 28 de Octubre de 2019.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALA**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **462/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Pascual Almanza Plata, promovido por Ciro y Guadalupe de apellidos Almanza Martínez, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarta Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día martes diez de diciembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 18 de Octubre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **466/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BERTHA PÉREZ GARZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, el denunciante es: Elsa Elizabeth Martínez Pérez. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **495/2019**, relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de LEOBARDO MARTÍNEZ ESQUIVEL, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los



acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Paulina Martínez Castillo y otros. Conste.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
 (RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2019, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA YOLANDA NELLY TREVIÑO GONZALEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO ALFONSO DE LA PEÑA FLORES. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, A LOS C. YOLANDA NELLY TREVIÑO GONZALEZ, ALFONSO GUILLERMO, JORGE BENJAMIN Y MARIA YOLANDA NELLY, TODOS DE APELLIDOS DE LA PEÑA TREVIÑO, ASÍ MISMO DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA YOLANDA NELLY TREVIÑO GONZALEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PILARES NÚMERO 642, DE LA COLONIA JARDINES DEL VALLE, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**  
 (RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR JOSE GUILLERMO DAVILA CHAVEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU DIFUNTA HIJA ANA CRISTINA DAVILA DE LA PEÑA, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO Y ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN, AL C. JOSE GUILLERMO DAVILA CHAVEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MARIANO ABASOLO NÚMERO 1813, COLONIA TOPOCHICO, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**  
 (RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RAMIRO DURAN GARCÍA, Notario Público Número 55, en ejercicio en este Distrito Notarial, con domicilio en Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) Plaza Universidad Local 21 en esta ciudad de Arteaga, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí comparecieron por sus propios derechos los señores FRANCISCA ALONZO ALBAREZ, MARIA ELENA ALONZO ALBAREZ, MA. DE JESUS ALONSO ALVAREZ, MARIA DEL SOCORRO ALONSO ALVAREZ, VICTOR MANUEL ALONSO ALVAREZ, JOSE ANTONIO ALONSO ALVAREZ, EVERARDO ALONZO ALBAREZ y ALEJANDRO ALONSO ALVAREZ, solicitan la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su padre el señor JOSÉ ALONSO MIRELES, quien falleció el día 20 de diciembre del 2010 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, exhibiendo actas de defunción y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con el de cujus, quienes

tuvieron su último domicilio en calle sin nombre del Ejido Sierra Hermosa en esta ciudad de Arteaga, Coahuila, se propuso como albacea a la señora FRANCISCA ALONZO ALBAREZ, quien tiene su domicilio en calle sin nombre del Ejido El Diamante en esta ciudad de Arteaga, Coahuila. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 17/2019, levantada el día 24 de Octubre del (2019) dos mil diecinueve. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila., a 24 de Octubre de 2019

**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 55**  
**(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV**



**LIC. ADRIANA PARRA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Octubre del 2019, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. MANUEL CHAVEZ MARTINEZ por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, por parte de los C. C. MARTIN CHAVEZ CEPEDA y MA. SABINA CEPEDA PEREZ también conocida como MARIA SABINA CEPEDA PEREZ en su carácter de albacea y heredera del autor de la sucesión y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 15:30 quince horas del día 21 de Noviembre del año 2019 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 64.**  
**(RÚBRICA) 5 Y 15 NOV**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de LUIS GUAJARDO ZERTUCHE, quien falleció el 07 de Diciembre de 2017, promovido por la C. MARGARITA EMMA FUENTES FLORES, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV**



**LIC. RAMIRO DURAN GARCIA.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 55**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL c. Licenciado RAMIRO DURAN GARCÍA, Notario Público Número 55, en ejercicio en este Distrito Notarial, con domicilio en Boulevard Fundadores esquinan con Enrique M. Garza número (899) Plaza Universidad Local 21 en esta ciudad de Arteaga, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí comparecieron por sus propios derechos la señoras MIRTHA MA. DE LOS ANGELES GALINDO CEPEDA, MARTHA GUADALUPE GONZÁLEZ GALINDO y MIRTHA GUILLERMINA GONZALEZ GALINDO, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de sus esposo y padre el señor ROMUALDO GONZÁLEZ GONZALEZ, quien falleció el día 30 de Noviembre del 2017 en esta ciudad de Arteaga, Coahuila, exhibiendo actas de defunción y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con el de kujus, quien tuvo su último domicilio en la calle Román Cepeda número 7 en la zona centro de esta ciudad de Arteaga, Coahuila y se propuso como albacea a la señora MIRTHA MA. DE LOS ANGELES GALINDO CEPEDA, quien tiene su domicilio en Avenida Román Cepeda 19-1 en la zona centro de esta ciudad de Arteaga, Coahuila. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 18/2019, levantada el día 25 de Octubre del (2019) dos mil diecinueve. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores e los difuntos, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila., a 25 de Octubre de 2019.

**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**  
**NOTARIO PÚBLICO No 55**  
**(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **429/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN promovido por GILBERTO JAVIER COSS MARTÍNEZ contra BANCO NACIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA, S.A y el DIRECTOR GEGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil se ordenó notificarle a la parte demandada mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva número 177/2019, que a la letra dicen: "...Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse: Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada. SEGUNDO. Resultó infundada la acción intentada por GILBERTO JAVIER COSS MARTÍNEZ. TERCERO. Se absuelve a la parte demandada BANCO NACIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA, S.A. y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, de las prestaciones que les fueron reclamadas. CUARTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución no ha lugar a hacer condena en costas en esta instancia. NOTIFÍQUESE.."

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
**(RÚBRICA) 5 NOV**

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 25**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 02 (Dos) de Septiembre del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del DR. ALBERTO SOLAR FALCON, a solicitud de su esposa la señora MARIA ADELINA RAMON PEREZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez 214, Colonia Bellavista de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. MARIO ALBERTO SOLAR RAMON. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 03 de Septiembre del año 2019

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**  
**CAVA5907169G4**  
**(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV**



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 25**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 07 de Octubre del año 2019, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. DAVID CUELLAR AUCES, quien falleció el día 24 de Julio del 2017, a solicitud de MA. ANGELINA GUARDIOLA MORALES; LETICIA, ELIZABETH y ROSA CARMEN de apellidos CUELLAR GUARDIOLA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora MA. ANGELINA GUARDIOLA MORALES. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila a 10 de Octubre del 2019

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**  
**CAVA5907169G4**  
**(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV**



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 25**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 26 (Veintiséis) de Septiembre del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA CONCEPCION REBECA DE LA GARZA HERNANDEZ, a solicitud de su esposo e hijos respectivamente los C.C. CONSTANTINO SILVA CHAVEZ, DIANA LETICIA, CONSTANTINO, NORMA REBECA y XOCHITL SALOME, todos de apellidos SILVA DE LA GARZA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus MARIA CONCEPCION REBECA DE LA GARZA HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214 de la Colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a la C. NORMA REBECA SILVA DE LA GARZA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 27 de Septiembre del año 2019

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**  
**CAVA5907169G4**  
**(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV**



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 2**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

**INFORMA**

Que el día 4 de Octubre de 2019, comparecieron ante mí, los C. C. BLANCA ESTELA TARIN ANDASOLA, C. P. VICTOR SANTIAGO OJEDA TARIN y FERNANDA MICHEL OJEDA TARIN, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos legítimos y presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre VICTOR SANTIAGO OJEDA ZUÑIGA, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 28 de Agosto de 2019. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente, la señora BLANCA ESTELA TARIN ANDASOLA, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**  
**N. P. No. 2.**

**(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**C.C. JULIO CESAR SOTO TREVIÑO Y**  
**CLAUDIA LETICIA MONSIVAIS WONG.**  
**DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **31/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el FRANCISCO QUINTERO CARRIZALES, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTURO QUINTERO CORONADO en contra de USTEDES Y OTROS, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El ciudadano FRANCISCO QUINTERO CARRIZALES, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTURO QUINTERO CORONADO, solicitó lo siguiente: A).- La nulidad de la escritura número 19 (DIECINUEVE) otorgada con fecha 09 de enero del 2008, ante el C. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA,



COAHUILA, LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO, de protocolización de contrato de compra-venta que celebran por una parte los C.C. JULIO CESAR SOTO TREVIÑO y CLAUDIA LETICIA MONSIVAIS WONG y la C. ANGELINA CARRIZALES LOPEZ. B).- La cancelación de la inscripción que realizó el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. De la escritura 19 (DIECINUEVE) recibida en fecha 01 de diciembre del 2008 que aparece asentada en la pág. 01 partida 46152, libro 462 secc. I inscrita en fecha 03 de diciembre del 2008. C).- La cancelación de la anotación marginal que se hizo en el registro público de la propiedad y del comercio bajo la pág. 1, partida 46152, libro 462, Secc. I de fecha 03 de diciembre del 2008. D).- La nulidad del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria que celebran por una parte el INFONAVIT y por otra el C. JULIO CESAR SOTO TREVIÑO con el consentimiento de su esposa la C. CLAUDIA LETICIA MONSIVAIS WONG. E).- El pago de los gastos y costas, daños y perjuicios que se causen como consecuencia del trámite del juicio que se promueve, por mala fe de los hoy demandados.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet.

(RÚBRICA)

1-5 Y 8 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Por auto de fecha (28) veintiocho de enero del dos mil dieciséis, dictado en el expediente número **120/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada SUSANA PATRICIA DE JESÚS MEDRANO DANIEL, en su carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, con residencia en esta ciudad de Monclova, Coahuila, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JORGE DANIEL MUÑOZ DOMÍNGUEZ, se dictó la resolución que a la letra dice:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (28) veintiocho de enero de (2016) dos mil dieciséis. Visto el estado que guardan los autos del expediente número 120/2016, ... "con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 al 16 de la Ley para la Declaración de Ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila, se declara la Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JORGE DANIEL MUÑOZ DOMÍNGUEZ, quien a ésta fecha cuenta con (27) veintisiete años de edad, teniéndose como fecha de su desaparición el día trece de mayo de dos mil quince, en que fue visto por última vez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido, se designa como su Representante legal y Administrador, a su madre la señora MA GUADALUPE DOMÍNGUEZ PUGA, quien administrará los bienes de la persona desaparecida, y actuará conforme a las reglas del albacea, y a quien se ordena hacer saber sobre su designación para los efectos de aceptación y protesta del cargo conferido; y en virtud de que ésta tiene su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 195 y 232 del Código Procesal Civil del Estado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al ciudadano Juez Competente de aquella ciudad a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente auto; se garantiza la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con sus hijos menores SUA DANIEL e ICKER IÑAKY de apellidos MUÑOZ MUÑIZ; se garantiza la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; se garantiza la protección de los derechos de la familia y de los dependientes a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y su familia, para tal efecto gírese atento oficio al Representante Legal de la empresa TECHNOTRIM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciendo de su conocimiento la presente declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre JORGE DANIEL MUÑOZ DOMÍNGUEZ, quien es empleado en dicha empresa, y cuenta con número de empleado 03009931, a quien habrá de tenerlo en situación de licencia con goce de sueldo hasta que sea localizado, en el entendido de que si el trabajador es localizado con vida, recuperará su posición, escalafón y derechos de antigüedad, y si el trabajador es localizado sin vida, se indemnizará a sus deudos de acuerdo a lo previsto en la legislación aplicable. Los beneficiarios del trabajador continuarán gozando de los beneficios y prestaciones hasta en tanto no se localice a la persona declarada como ausente por desaparición de persona, por lo que deberá entregar los sueldos de JORGE DANIEL MUÑOZ DOMÍNGUEZ, a su representante legal y administrador, señora MA GUADALUPE DOMÍNGUEZ PUGA. Se ordena que se suspendan los pagos con motivo del crédito de vivienda, que en su caso, tenga el Señor JORGE DANIEL MUÑOZ DOMÍNGUEZ, hasta en tanto no se localice con vida a éste. A los beneficiarios del trabajador, en materia de seguridad social, se les reconoce y conservarán los derechos y beneficios que establece el orden jurídico aplicable, lo anterior hágase del conocimiento del Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que siga prestando asistencia médica, a los beneficiarios del ausente quien cuenta con No. de afiliación del IMSS: 32058780142 y Registro Federal de Contribuyentes MUDJ8710152S6; los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por la persona desaparecida, serán ejercidos por su madre señora MA GUADALUPE DOMÍNGUEZ PUGA. Se declara la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su

cargo, cuando en su caso, se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida. Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta la persona declarada como ausente por desaparición de persona, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada. Así mismo se ordena la publicación de un extracto de la presente Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en los diarios de mayor circulación en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, y en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Así mismo, requiérase a la denunciante, para que dentro del término de tres días proporcione el domicilio de la señora VICTORIA MUÑOZ GARCÍA, madre de los menores SUA DANIEL e ICKER IÑAKY de apellidos MUÑOZ MUÑOZ, a fin de hacer de su conocimiento el presente procedimiento. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado BENJAMIN CARDOZA RAMON, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en funciones por Ministerio de Ley, ante su Secretaria que autoriza la Licenciada DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ. Doy fe.  
DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en los diarios de mayor circulación que se editen en ésta ciudad.

(RÚBRICA) 5-12 Y 19 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. JUAN JOSÉ OVIEDO CASTILLO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (23) veintitrés de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **00810/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN OVIEDO CARRILLO Y ZAPOPAN GARZA ESPINOZA, denunciado por JUAN ENRIQUE OVIEDO GARZA, se dispuso emplazarlo mediante edictos que:

El ciudadano JUAN ENRIQUE OVIEDO GARZA, mediante escrito de fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, se presentó ante este juzgado a denunciar mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres, JUAN OVIEDO CARRILLO Y ZAPOPAN GARZA ESPINOZA, se ordena la notificación al ciudadano JUAN JOSÉ OVIEDO CASTILLO, para que comparezca al procedimiento a deducir sus derechos; haciéndole saber que tiene veinte días para que justifique su derecho a la sucesión legítima de JUAN OVIEDO CARRILLO Y ZAPOPAN GARZA ESPINOZA los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos, apercibiéndolo de que de no hacerlo, no se le tomará en cuenta en el presente procedimiento.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de octubre de 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en la ciudad de García, Nuevo León y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 24 de Agosto del 2019, se presentaron MANUEL DE JESUS, HECTOR ALBERTO Y ROSA MARIA de apellidos MONTALVO MALDONADO a denunciar la muerte sin testar de MANUEL DE JESUS MONTALVO MARTINEZ Y DELFINA MALDONADO ALFARO quienes fallecieron el 13 de Enero del 2015 en la ciudad de Monterrey, Nuevo Leon y 23 de Marzo del 2019 en la ciudad de Monclova, Coahuila respectivamente radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **832/2019**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a MANUEL DE JESUS MONTALVO MARTINEZ Y DELFINA MALDONADO ALFARO se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 23 de Septiembre del 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad HECTOR IBARRA FUENTES, JUAN HECTOR, RAFAEL, DORA ALICIA y DANIEL HOMERO de apellidos IBARRA PADILLA, a denunciar la muerte sin testar de GUADALUPE PADILLA MIRELES, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00844/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 23 de Septiembre de 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1055/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENCIA PÉREZ JIMÉNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado así como en Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con a la autora de la sucesión.”

En la inteligencia que OSBALDO TREJO ALMANZA aparece como cónyuge supérstite del de cujus y OSBALDO y ESTEFANY YAMILET de apellidos TREJO PÉREZ como descendientes.

Monclova, Coahuila a 09 de octubre de 2019

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1074/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JOSÉ EVERARDO MARTÍNEZ ROBLES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con a el autor de la sucesión.”

En la inteligencia que GUADALUPE LIRA ARANDA aparece como cónyuge supérstite del de cujus y CRESCENIO, ANA MARÍA, ROSALBA, MARTINA, SAULO, JOSÉ, BENJAMÍN, EVANGELINA, NAARA ELISAMA, Y LUIS DANIEL de apellidos MARTÍNEZ LIRA como descendientes.

Monclova, Coahuila a 09 de octubre de 2019

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **01133/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ELIA RODRÍGUEZ MORENO y FRANSISCO JAVIER SOTO DÍAZ DE LEÓN, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos DORA ELIA RODRÍGUEZ MORENO y FRANSISCO JAVIER SOTO DÍAZ DE LEÓN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero José María Soto Rodríguez.”

Monclova, Coahuila a 22 de octubre del 2019.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
NOTARIA PUBLICA NO. 26  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES EDUVIGES RUIZ ROJAS y CARLOTA RIOJAS MORENO, PROMOVIDO POR LOS C.C. HECTOR ANGEL RUIZ RIOJAS, JAVIER ARTURO RUIZ RIOJAS, GRICELDA RUIZ RIOJAS, ARMANDO RUIZ RIOJAS, GUILDARDO RUIZ RIOJAS, RAMON ALEJANDRO RUIZ RIOJAS, ALMA LUZ RUIZ RIOJAS Y ROBERTO RUIZ RIOJAS, (HEREDERO PREMUERTO LUIS MARIO RUIZ RIOJAS), EVELYN JAQUELINE RUIZ CARRILLO Y ARLET RUIZ CARRILLO, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 16:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 18 DE JULIO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
NOTARIA PUBLICA NO. 26  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES EMILIO PEÑA PEREZ Y MARIA DEL SOCORRO VAZQUEZ RIOS, PROMOVIDO POR LOS C.C. SEÑORES JUAN MANUEL PEÑA VAZQUEZ, CARLOS PEÑA VAZQUEZ, EMILIO PEÑA VAZQUEZ, RAUL PEÑA VASQUEZ, MA. ANTONINA PEÑA VAZQUEZ Y SERGIO LAZARO PEÑA VASQUEZ, (HIJO DEL HEREDERO PREMUERTO ARMANDO PEÑA VAZQUEZ) SEÑOR JORGE ARMANDO PEÑA MONCADA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.



FRONTERA, COAH., A 31 DE AGOSTO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR HERMEREGILDO HIRACHETA GALINDO, PROMOVIDO POR LOS C.C. HERMELINDA MATA MORALES, MARIA YESENIA HIRACHETA MATA Y FRANCISCO DE JESUS HIRACHETA MATA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 19 DE JUNIO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JAVIER MARTINEZ FLORES, PROMOVIDO POR LA C.C. MARIA LUISA FLORES AGUILAR, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 03 DE AGOSTO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JESUS GONZALEZ BERNAL, PROMOVIDO POR LOS C.C. ROSALINDA RUIZ FLORES, SUSANA PATRICIA GONZALEZ RUIZ, JESUS FERNANDO GONZÁLEZ RUIZ Y YOVANA GONZALEZ RUIZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 27 DE AGOSTO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



**LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTÍN DEL CAMPO.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 30**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número 30 del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en Calle Allende número 111 Sur de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. JUAN AGUILAR ZAPATA, quien falleció el día 08-ocho de enero del año 2012-dos mil doce, en la ciudad de Monclova, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción exhibida por los C.C. JAVIER AGUILAR DURON, ARMANDO AGUILAR DURON, JUANA AGUILAR DURON, MARTHA ELENA AGUILAR DURON, HORTENSIA AGUILAR DURON y JULIETA AGUILAR DURON, en su carácter de herederos y propuesta como albacea la C. JULIETA AGUILAR DURON; señalando como domicilio convencional para los efectos del presente Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial el ubicado en Calle Montevideo número 1023- mil veintitrés de la Colonia Guadalupe de la Ciudad de Monclova, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127-mil ciento veintisiete fracción I-primer y II-segunda del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste Distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedó radicado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. JUAN AGUILAR ZAPATA, que se señalan las (11:00) once horas del día 06 de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Allende número 111 Sur de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

#### ATENTAMENTE

Castaños, Coahuila, a 30 de octubre del 2018.

**LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.**

**VAMO-610908-GX6.**

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JULIAN RAMOS JIMENEZ, PROMOVIDO POR LOS C.C. EMMA AGUILAR PEREZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE AGOSTO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV**



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

**INFORMA**

Que el día 24 de Octubre de 2019, comparecieron ante mí, los C. C. ELDA DE LOS SANTOS VALADEZ, ELDA MARTHA MALDONADO DE LOS SANTOS, LINA SARAI MALDONADO DE LOS SANTOS, MANUEL MALDONADO DE LOS SANTOS, EVELYN MALDONADO DE LOS SANTOS y FRANCISCO DANIEL MALDONADO DE LOS SANTOS, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos legítimos y presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre MANUEL MALDONADO TREVIÑO, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en Monterrey, Nuevo León, el 9 de Octubre de 2003. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente, la señora ELDA DE LOS SANTOS VALADEZ, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establecen los Artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE  
N. P. No. 2.**

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
NOTARIA PUBLICA NO. 26  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR MARIANO DIAZ MEJIA, PROMOVIDO POR LOS C.C. MANUELA LEYVA FRUTO, HORTENCIA DIAZ LEYVA, LUZ MARIA DIAZ LEYVA, VICTOR MANUEL DIAZ LEYVA, GERARDO DIAZ LEYVA, ALMA LETICIA DIAZ LEYVA, VERONICA DIAZ LEYVA Y MARIANO DIAZ LEYVA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 21 DE JUNIO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1**

**(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
NOTARIA PUBLICA NO. 26  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR RODRIGO RODRIGUEZ BELTRAN, PROMOVIDO POR LOS C.C. ARMANDINA PEDRAZA AMAYA, MARIA GUADALUPE

RODRIGUEZ PEDRAZA Y SANJUANITA RODRIGUEZ PEDRAZA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 05 DE JULIO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES VICENTE DUARTE MATA Y JOSEFA RODRIGUEZ AREVALO, PROMOVIDO POR LOS C.C. SEÑORITA PROFESORA MARIA DEL CARMEN DUARTE RODRIGUEZ, Y LA SEÑORA ADELA DUARTE RODRIGUEZ COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 05 DE JULIO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado al C. C. OSCAR MARIO SÁNCHEZ CUEVAS, haciéndole de su conocimiento que dentro de los autos del expediente No. **00239/2015**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado VÍCTOR MANUEL CASTILLA HERNÁNDEZ, Endosatario en Procuración de JORGE LUIS GONZÁLEZ MANCILLA, en contra de SILVIA CUELLAR ALVA, aparece como copropietario del bien inmueble embargado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida número 40918, Sección I, Libro 410 de fecha 21 de mayo de 2008, por lo que tiene derecho a intervenir en el acto del remate y podrá hacer las observaciones que estimen oportunas para garantizar sus derechos y designen perito valuador de su intención.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Octubre del 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**  
**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

NOTA: Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

5 NOV

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en

ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes bienes del señor GILBERTO ESTRADA MORENO, denunciado por la C. OLGA FLORES ARIZPE; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (11) once horas del día (29) veintinueve de noviembre del presente año , en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DEL 2019

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**

**((BEGJ-700726-3X9))**

**(RÚBRICA)**

**22 OCT Y 5 NOV**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **792/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO RAMÍREZ HERNÁNDEZ y FIDENCIA ESCOBEDO HERNÁNDEZ, denunciado por ELIAS RAMIREZ ESCOBEDO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

**(RÚBRICA)**

**5 Y 22 NOV**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

**A BIENES DE: CLICERIO PLATA TORRES Y OBDULIA VELÁZQUEZ MEDINA.**

**EXPEDIENTE NO.65/2019.**

Que mediante escrito de fecha 8 de Enero de 2019, ocurrió ante este Juzgado Rosendo Plata Velázquez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Clicerio Plata Torres y Obdulia Velázquez Medina, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta, delos autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Clicerio Plata Torres, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el 14 de Mayo de 2015, en Piedras Negras, Coahuila, a los 89 años de edad, estado civil viudo, Padres Epifanio Plata y Braulia Torres. Por su parte Obdulia Velázquez Medina, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el 13 de Enero de 2007, en Piedras Negras, Coahuila, a los 75 años de edad, estado civil casada, Padres Juan Velázquez Romero (finado) y María de la Luz Medina.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

**A t e n t a m e n t e**

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de octubre de 2019.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

**(RÚBRICA)**

**22 OCT Y 5 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**



**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: CANDELARIO ÁVILA MARTÍNEZ  
EXPEDIENTE No. **847/2019**

Que mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 2019, ocurrió ante este Juzgado María Guillermina Reyna Gómez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Candelario Ávila Martínez en su carácter de cónyuge superviviente, del autor de la sucesión, ordenándose, por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Candelario Ávila Martínez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 11 de junio de 2007, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 60 años de edad, estado civil casado, Padres Juan Ávila Ibarra y María Luisa Martínez.  
Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de Octubre de 2019.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero De Primera Instancia En Materia Civil  
Del Distrito Judicial De Rio Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



**LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante mi compareció VERONICA LIZZETE RUEDA RODRIGUEZ, con domicilio en esta ciudad, en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios que correspondían a los señores JAZMIN ALTAGRACIA RUEDA RODRIGUEZ, DIEGO ARNULFO RUEDA RODRIGUEZ, FELIPE RUEDA RODRIGUEZ, EDUARDO GILDARDO NOYOLA RUEDA y CRISTINA NOYOLA RUEDA para promover el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores ARNULFO RUEDA GONZALEZ, FRANCISCA RODRIGUEZ VELAZQUEZ Y BLANCA ESTELA RUEDA RODRIGUEZ. Publíquese el presente para que si hay alguien que tenga interés, se presente a la Junta de Herederos, el día ocho de Noviembre del año en curso, a las doce horas en el domicilio de esta Notaria Pública, a fin de reclamar sus posibles derechos.

Piedras Negras, Coahuila a 15 de Octubre de 2019

**LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.**  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



**LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante mi compareció HECTOR GERARDO MENCHACA GONZALEZ, en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios que correspondían a ALEX JAY VALDEZ FERNANDEZ, con domicilio en esta ciudad, para promover el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores ESPERANZA FERNANDEZ MARTINEZ Y ALEJANDRO JAVIER VALDEZ BERLANGA. Publíquese el presente para que si hay alguien que tenga interés, se presente a la Junta de Herederos el día ocho de Noviembre del año en curso, a las catorce horas en el domicilio de esta Notaria Pública, a fin de reclamar sus posibles derechos.

Piedras Negras, Coahuila a 15 de Octubre de 2019

**LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.**  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



**LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante mi compareció JULIETA DOMINGUEZ ARREDONDO, con domicilio en esta ciudad, en su carácter de hija legítima y heredera universal, para promover el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores JESUS DOMINGUEZ VERA y JULIETA DOMINGUEZ ARREDONDO. Publíquese el presente edicto para que si hay alguien que tenga interés, se presente a la Junta de Herederos, cuya celebración se fija para el día ocho de Noviembre del año en curso, a las trece horas en el domicilio de esta Notaria Pública.  
Piedras Negras, Coahuila a 15 de Octubre de 2019

**LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.**  
**(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV**



**LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante mi compareció ALEJANDRO, FERNANDO y VICENTE de apellidos MALDONADO LARA, con domicilio en la ciudad de Morelos, Coahuila, en su carácter de hijos legítimos y herederos universales, para promover el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores VICENTE MALDONADO ZAMORA y CONCEPCION LARA OROZCO. Publíquese el presente edicto para que si hay alguien que tenga interés, se presente a la Junta de Herederos, cuya celebración se fija para el día ocho de Noviembre del año en curso, a las trece horas en el domicilio de esta Notaria Pública.

Piedras Negras, Coahuila a 15 de Octubre de 2019

**LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.**  
**(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV**



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 17 de Octubre de 2019, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los SRES. JUAN MORALES DE LA TIJERA y DANIEL MORALES DE LA TIJERA, promoviendo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN MORALES GUERRA, quien falleció el día 14 de Diciembre de 2018, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, según lo acreditan con las actas de nacimiento y defunción. En el Testamento se nombró e instituyó como Unicos y Universales Herederos a los expresados SRES. JUAN MORALES DE LA TIJERA y DANIEL MORALES DE LA TIJERA, y se designó como Albacea y Ejecutor Testamentario al SR. JUAN MORALES DE LA TIJERA, quien tiene su domicilio en calle Mérida 108, de la Colonia Roma en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se publica por 2 veces con un intervalo de 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 21 de Noviembre del 2019, a las 11:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de Octubre de 2019

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 3**  
**(RÚBRICA) 25 OCT Y 5 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**KARINA CHÁVEZ ROBLES**  
**DOMICILIO IGNORADO**  
**JUICIO DE DIVORCIO**  
**EXPEDIENTE 59/2018**

El señor HÉCTOR RICARDO MORALES GUADALAJARA, se presentó ante este Juzgado solicitándole el divorcio, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil dieciocho, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto del dieciocho de julio del año en curso, se ordenó emplazar a USTED KARINA CHÁVEZ ROBLES, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico [poderjudicialcoahuila@gob.mx](mailto:poderjudicialcoahuila@gob.mx), en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que tiene un término de QUINCE DIAS CONTADOS a partir de la última publicación, para que manifieste su conformidad, con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma; bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por no aceptado la propuesta de convenio, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 18 y 158 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga en los mismos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 19 DE AGOSTO DEL 2019.

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL**

**DE RIO GRANDE.**  
**LIC. TERESITA MAITHE AVALOS MEDINA**  
**(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**  
**A BIENES DE: PEDRO GARCÍA MARTÍNEZ**  
**EXPEDIENTE 739/2019**

Que mediante proveído del 01 de octubre de 2019, se tuvo a María del Socorro Rubio Herrera y Edna Ariana García Rubio, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Pedro García Martínez, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, la segunda en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Presidencia Municipal y Oficina de Recaudación de Rentas, ambas en la ciudad de Morelos, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Pedro García Martínez, era de nacionalidad mexicana, originario de Morelos, Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día 17 de octubre de 2014, a los 61 años de edad, padres Petronilo García y Teresa Martínez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

"Sufragio Efectivo no Reelección."

**Piedras Negras, Coahuila, a 29 de octubre de 2019.**

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera**  
**Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Licenciada Erika Nohemí Hernández Dávila.**

**(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV**



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que compareció la C. MARIA TERESA NEGRETE GUTIERREZ, a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del DECUYUS, MANUEL ESCARCEGA MELENDEZ, por sus propios derechos y quien fue nombrado por el Decuyus, como Albacea el C. JOSE MANUEL ESCARCEGA NEGRETE de la sucesión Testamentaria a bienes de su difunto padre MANUEL ESCARCEGA MELENDEZ, quien dijo tener su domicilio en esta ciudad. Quien denuncia la SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, la cual se celebrará en el domicilio del suscrito notario sito en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 en la colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores de los finados.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México a 25 de OCTUBRE del 2019.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**

**VACI610824FI2**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS**

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

**(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV**

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **643/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Oscar Jesús de Luna Villarreal), promovido por la Ciudadana Felicia del Consuelo Villarreal Cuevas; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 19 de noviembre de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.



Atentamente  
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 02 de octubre de 2019  
**Carola Martelet Treviño.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA)** 22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **644/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Lucinda Paredes Rodríguez), promovido por los Ciudadanos Alejandro y Fernando Alonso ambos de apellidos Fuentes Paredes; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 25 de noviembre de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente  
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 02 de octubre de 2019  
**Carola Martelet Treviño.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA)** 22 OCT Y 5 NOV



**LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 14 de Octubre del 2019 los señores JESUS GUSTAVO CAVAZOS MENDOZA, HUGO ESTEBAN CAVAZOS MENDOZA y JOVITA ELVIRA CAVAZOS MENDOZA A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES JESUS CAVAZOS TAMEZ Y LUZ MARIA MENDOZA Y MORA , se señalan las 12:00 doce horas del día 24 de Enero del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.  
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 15 de Octubre del 2019  
**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 6**  
**(RÚBRICA)** 22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1081/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE DIVORCIO, PROMOVIDO POR JOSE ANTONIO SIMENTAL ORTIZ, EN CONTRA DE ALMA LIDIA PEREZ PEREZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“ Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de veinte días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.”

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 25 DE OCTUBRE DEL 2019.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.****LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1106/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR IVANA GRACIELA GARCIA MELENDEZ, EN CONTRA DE ALEJANDRO TORRES CRUZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de veinte días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.”

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 25 DE OCTUBRE DEL 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.****LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV

**DISTRITO TORREÓN****JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó LUIS VÁZQUEZ CALDERÓN, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS VÁZQUEZ RAMÍREZ, al reunir los requisitos de ley, por auto de diez de julio de dos mil diecinueve, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **315/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalándose las DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, OCTUBRE 14 DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha once de julio de dos mil dieciocho y cinco de julio del dos mil diecinueve, se presentaron los Ciudadanos ALEJANDRA Y JOSÉ LUIS de apellidos SALAS AGUILERA, a denunciar el fallecimiento de los JESUS SALAS GUAJARDO Y OFELIA AGUILERA ORONA Y/O OFELIA

AGUILERA Y/O OFELIA AGUILERA DE SALAS, quien falleció el día 07 de diciembre de 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **377/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen en su carácter de hijos de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 15 DE JULIO DEL 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de Septiembre de dos mil diecinueve, se presentaron YOLANDA, GABRIEL, RAFAEL Y SANJUANA, de apellidos PÉREZ REYNA, a denunciar el fallecimiento de RAFAEL PEREZ RUANO, quien falleciera el 30 de Agosto de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **481/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2019, se presentaron las CC. MARIA ENRIQUETA ANGELICA GONZALEZ GOMEZ en su calidad de apoderada jurídica de la C. ANGELICA KARINA ALDAPE GONZALEZ, así como el C. FRANCISCO JAVIER ALDAPE GONZALEZ, en su carácter de presuntos herederos designados en el Testamento, a denunciar el fallecimiento del C. FRANCISCO JAVIER ALDAPE GONZALEZ, quien falleció el 19 de agosto del 2019, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, bajo el expediente número **511/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE OCTUBRE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **516/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO a bienes de PLACIDA PEREZ ALVARADO y FELIPE ESPINOZA MANCHA, denunciado por GRACIELA ESPINOZA PEREZ y FELIPE BANDA ESPINOZA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha siete de octubre de dos mil diecinueve, compareció GUADALUPE DEL ROSARIO ARZAVE CARILLO, a denunciar el fallecimiento de EMMA CARRILLO DÍAZ y JESUS ARZAVE GAYTAN, quienes fallecieron los días 7 de agosto de 2019 y 14 de agosto de 2013 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **545/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila a 09 de octubre de 2019

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha 09 de octubre de dos mil diecinueve, compareció JOSAFTE MUÑOZ HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de ELOISA HERNANDEZ ALVRADO, quien falleció el día 5 de agosto de 2012, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **552/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila a 14 de octubre de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



**LIC. JOSE ORTIZ ZERMEÑO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SRES. ORLANDO BASURTO MUÑOZ POR SUS PROPIOS Y LA SEÑORA LUCIA MUÑOZ POR SUS PROPIOS DERECHOS COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS ADRIANA, GABRIEL AMBOS DE APELLIDOS BASURTO MUÑOZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENE DEL SEÑOR GABRIEL BASURTO SANDOVAL, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 02 DE OCTUBRE DE 2019

**LIC. JOSE ORTIZ ZERMEÑO****NOTARIO PUBLICO No. 19****TORREÓN, COAHUILA****(RÚBRICA)**

22 OCT Y 5 NOV

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número (47) cuarenta y siete de fecha (26) veintiseis de Agosto del 2019, ha comparecido ante Mí la señora MARIA CRISTINA SIRGO ORTIZ, a iniciar el Procedimiento sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor HÉCTOR FERNÁNDEZ AGUIRRE, quien falleció en esta ciudad el 06 de Julio de 2019, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número (259) doscientos cincuenta y nueve, de fecha (20) veinte de Febrero del año (2012) dos mil doce ante el suscrito Notario Público número (12) doce, Licenciado Carlos Gómez Hernández, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, Coahuila, en la que la nombra Única y Universal Heredera a la señora MARIA CRISTINA SIRGO ORTIZ, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ****NOTARIO PUBLICO NO. 12****(RÚBRICA)**

22 OCT Y 5 NOV

**LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 04****TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Degollado número 611 Norte, C. P. 27000, en Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, COMPARECIERON JOSÉ FRANCISCO VERASTEGUI VERASTEGUI, YOLANDA SOLAEGUI MARTÍNEZ y RICARDO OTELO VERASTEGUI LÓPEZ, ALBACEA Y HEREDEROS UNIVERSALES RESPECTIVAMENTE, a denunciar la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de JORGE BENJAMÍN VERASTEGUI SOLAEGUI fallecido en Torreón, Coahuila de Zaragoza el día 24 de NOVIEMBRE del 2018, radicándose dicha sucesión el día 14 DE OCTUBRE DE 2019, bajo Acta Fuera de mi protocolo, habiendo aceptado el cargo de ALBACEA el compareciente y señalar como domicilio en Calle Pino Suarez número 572 Norte, Colonia Francisco Villa Poniente en esta ciudad.- Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, a las quince horas (15:00) del día VEINTISÉIS (26) de NOVIEMBRE de dos mil diecinueve (2019), para la celebración de la Junta de Herederos e Información Testimonial, en el domicilio de esta Notaría; con fundamento en los artículos 1065, 1127 Fracción II Y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DE 2019.

**LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO****TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4****DEL DISTRITO TORREÓN****(RÚBRICA)**

22 OCT Y 5 NOV

**LIC. FERNANDO ANTONIO CARDENAS GONZALEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos y con domicilio en Avenida Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí compareció CLAUDIA SUSANA GALINDO RENTERÍA, por sus propios derechos y en su carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de su padre Rogelio Carlos Galindo Canales, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de su madre VERÓNICA RENTERÍA AMADO. La autora de la herencia falleció en esta ciudad el día 14 de marzo de 2006. Se propuso como albacea a CLAUDIA SUSANA GALINDO RENTERÍA, quien tiene su domicilio en C. Cítricos número 101, de la colonia Villa Jardín, Código Postal 27130 de esta ciudad. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 32 levantada a las 13:00 horas del día 14 de octubre de 2019. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 14 de octubre de 2019.

**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44**

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **235/2014** promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA LORENA CANDELAS CARDONA Y DAVID SEBASTIAN MARTINEZ MORENO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

1.- CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO DEL AGUAJE NO. 23, LOTE 6 DE LA MANZANA 11, DEL FRACIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA, CON SUPERFICIE: 150.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 METROS CON EL LOTE 27, AL SUR MIDE 10.00 METROS CON CALLE CIRCUITO DEL AGUAJE, AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS CON EL LOTE 5, AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS CON EL LOTE 7, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 135936, LIBRO 1360, SECCION I, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2010, A FAVOR Y DOMINIO DE CLAUDIA LORENA CANDELAS CARDONA Y DAVID SEBASTIAN MARTINEZ MORENO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$997,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila, a 01 de Octubre de 2019

**La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **278/2017**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALEJANDRO MENDOZA CANEDO Y PATRICIA FAUSTINOS GODINEZ; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

"FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DEL ARBOL NÚMERO 406 EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2 DE LA MANZANA 5 DEL FRACIONAMIENTO EL KIOSKO DE ESTA CIUDAD.



SUPERFICIE: 105.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL ARBOL; AL SUR EN 7.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO QUINTAS LAGUNA; AL ESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 3; AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 1, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 40263, LIBRO 403, SECCIÓN I DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2005, A NOMBRE DE ALEJANDRO MENDOZA CANEDO Y PATRICIA FAUSTINOS GODINEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 09 DE OCTUBRE DEL 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO**

**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA.**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **341/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ALBERT SALVADOR GAMBOA CORONADO en contra de CARLOS JAIME CEPEDA ZAMORANO Y MARÍA TERESA GARCÍA GALLEGOS; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

"1.- LOTE 26, MANZANA 58, FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA CENTRAL, AL SURPONIENTE EN 7.00 METROS EJIDO LA MERCED, AL SURORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 27, AL NORPONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 25. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 576, FOJA 36, LIBRO 42-B, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2000 A NOMBRE DE CARLOS JAIME CEPEDA ZAMORANO Y MA. TERESA GARCIA GALLEGOS."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$359,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del Estado. -

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 08 de octubre de 2019.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO**

**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **573/2016** promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER) HOY BBVA BANCOMER , en contra de C. ELOISA GUADALUPE HERNANDEZ Y CARDONA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NO. 38-B DE LA CALLE CIRCUITO DE LA VIÑA CONSTRUIDA EN EL LOTE 77-B DE LA MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL NAZAS, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 73.77 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOTE: 4.50 METROS COLINDA CON EL CIRCUITO DE LA VIÑA; AL SUR 2.66 METROS

COLINDA CON LOTE 131.; AL SURESTE: EN 1.91 METROS COLINDA CON LOTES 131 Y 132; AL ESTE: EN 15.98 METROS COLINDA CON LOTE 77-A; AL OESTE EN 16.50 METROS COLINDA CON LOTE 78-A INSCRITA BAJO LA PARTIDA 32534, LIBRO 326; SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2004, A FAVOR Y DOMINIO DE ELOISA GUADALUPE HERNANDEZ Y CARDONA.

SIRVE de base para el remate la cantidad de \$437,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 18 DE OCTUBRE DEL 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **733/2012**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ABC CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ANTES BANCO AMIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (CAUSAHABIENTE DE ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA) EN REPRESENTACIÓN DE BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/599, EN CONTRA DE RANULFO SILVA CASTAÑEDA Y ESTELA FERNANDEZ MENDOZA DE SILVA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CONDOMINIO 385-27 DE LA CALLE AMAZONAS, CERRADA DEL LAGO LOTE 6, MANZANA 7, FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LEANDRO RIVIROSA WADE, PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 76.241 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN 6.075 METROS CON LOTES 4 Y 5, AL NORESTE EN 12.55 METROS CON AREA PRIVATIVA 385-26 PLANTA BAJA, AL SURESTE EN 6.075 METROS CON AREA COMUN, AL SUROESTE EN 12.55 METROS CON AREA PRIVATIVA 385-28; PLANTA ALTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 25.093 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 2.85 METROS CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO, AL NORESTE EN LINEA QUEBRADA EN 8.60 METROS CON VACIO AL JARDIN, COCHERA Y AZOTEA DE LA ALCOBA, AL SURESTE EN 2.85 METROS CON VACIO AL AREA DE JARDIN Y AL SUROESTE EN 8.60 METROS CON AREA PRIVATIVA 385-28 PLANTA ALTA. DICHA FINCA SE ENCUENTRA BAJO LA PARTIDA 6435, FOJA 86, LIBRO 27-F, SECCION I, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000. Y SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE: ESTELA FERNANDEZ MENDOZA DE SILVA Y RANULFO SILVA CASTAÑEDA.-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 4 de Octubre de 2019

**SECRETARIA**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **739/2015**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA LICERIO HERNÁNDEZ Y CARLOS DIBE GONZÁLEZ, el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE

DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en local de este Juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO DEL ATARDECER NÚMERO 102 DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 10, DE LA MANZANA NÚMERO 17-A, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL OESTE 7.50 METROS CON CIRCUITO DEL ATARDECER ÁREA DE SERVIDUMBRE; AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 9 MISMA MANZANA; AL ESTE 7.50 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA 16-A Y AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 11 MISMA MANZANA.

Dicha propiedad se encuentra inscrita bajo la partida número 110098, libro 1101, sección I, de fecha 23 de febrero del 2009, a nombre de CLAUDIA LICERIO HERNÁNDEZ y CARLOS DIBE GONZÁLEZ;

Sirve de base para el remate la cantidad de \$497,250.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado con la rebaja del 25% del valor del inmueble realizado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**Expediente 232/2018**

**EDICTO**

MARIA CONCEPCIÓN HERNANDEZ DIAZ  
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARIA CONCEPCIÓN HERNANDEZ DIAZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la demandada MARIA CONCEPCIÓN HERNANDEZ DIAZ y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número 232/2018.

Torreón, Coah., a 18 de Junio de 2019

**LA C. SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**C. LUCIA MARTINEZ ACEVEDO**

DOMICILIO DESCONOCIDO

C I U D A D

En los autos del INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICA, promovido por FERNANDO MENDOZA LUJAN en contra de LUCIA MARTINEZ ACEVEDO, dentro del juicio de ESPECIAL DE ALIMENTOS, Expediente Número **2176/2015**, radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a (15) quince de octubre del año (2019) Dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. FERNANDO MENDOZA LUJAN con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la demandada por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, a juicio del juzgador en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, así como deberá personal de este Tribunal hacer la publicación correspondiente en la página del Portal del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a la C. LUCIA MARTINEZ ACEVEDO, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un termino de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad por

Ministerio de Ley; por ante el Ciudadano Secretario LICENCIADO LUIS ARTURO ORTEGA GONZALEZ, que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a (27) Veintisiete de Marzo del Año (2019) Dos Mil Diecinueve.

A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. FERNANDO MENDOZA LUJAN, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones de su intención y en cuanto a las mismas y una vez que ya obra en este juzgado los autos del juicio en el que se actúa, es procedente acordar su escrito de fecha de presentación veinticinco de enero del presente año en los siguientes términos: A sus antecedentes con el escrito de cuenta que suscribe el C. FERNANDO MENDOZA LUJAN, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA en contra de la C. LUCIA MARTINEZ ACEVEDO, con domicilio ubicado en: PRIVADA DIONISIO REYES NUMERO 125 PONIENTE DE LA COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, en virtud de que el domicilio de la parte demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Tribunal con los insertos necesarios y con transcripción del auto de fecha primero de diciembre del año dos mil quince, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA FAMILIAR EN TURNO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, a fin de que en el auxilio de las labores de este Juzgado y si lo encuentra ajustado a derecho se sirva por conducto del C. Actuario de su adscripción emplazar al demandado, en términos del auto de fecha antes mencionado, y facultando al Juez exhortado para que autorice días y horas inhábiles para tal emplazamiento cambios de domicilio en aquella ciudad, así como para que acuerde cualquier promoción encaminada a la diligenciación de lo solicitado, y hecho lo anterior si no existe impedimento legal alguno lo remita a su lugar de origen con las debidas constancias de su diligenciación en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramítense el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a la parte demandada incidental en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho e interés convenga.- Así mismo se le tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALZADA SALTILLO 400 NUMERO 679 DE LA COLONIA AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, designando como sus abogados patronos a los C. LICENCIADOS MIGUEL DAVILA DIAZ Y JORGE SALVADOR SANCHEZ MAULEON, el primero de ellos como su abogado principal y el segundo de los mismos como abogado sustituto, de igual forma téngasele por autorizando para oír y recibir notificaciones al C. LICENCIADO GERARDO MACIAS JASSO.- Asimismo dése vista del incidente en que se actúa a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita para que dentro del término de TRES DÍAS manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Artículos 14, 204, 207, 537, 538 y 547 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, y Secretaria de Acuerdo y Trámite JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO, que autoriza y da fe.- DOY FE.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

**C. SECRETARIA.**

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**

Torreón, Coahuila a 23 de octubre del 2019.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUCILA PÉREZ RODRÍGUEZ, bajo el expediente número **538/2019**, el cual fue denunciado por GREGORIO DE LLANO PRO, VÍCTOR GREGORIO y ANA MARCELA de apellidos DE LLANO PÉREZ, procedimiento donde se dictó un auto de once de octubre de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de octubre de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.**

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ISABEL HERNANDEZ GONZALEZ, bajo el expediente número **560/2019**, el cual fue denunciado por GREGORIO BUSTOS PIÑON, procedimiento donde se dictó auto de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de octubre de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **1459/1996**, JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO MERCANTIL, promovido por Alfonso Segura Fong, Seguido por Ricardo Dingler y continuado por Francisco Raúl Ramírez Ávila, en contra de Juan Jara Medrano y Susana Salais Enciso de Jara, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“... Sáquese a Remate el bien inmueble ubicado en: finca urbana marcada con el número 458 del Paseo de la Primavera ( hoy Paseo del Tecnológico) del fraccionamiento los Ángeles de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno número 8 de la manzana 1 del mencionado fraccionamiento con una superficie de 190.51 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 13.80 metros con lote 23 y fracción del lote 22, al sur en 14.10 metros con paseo de la Primavera (hoy Paseo del Tecnológico), al oriente en 13.93 metros con lote 9 y al poniente en 13.65 con lote 7 misma que se encuentra inscrita bajo los siguientes datos de registro: partida 5635, libro 28-d, sección I folio 86 fecha de inscripción de veinticuatro de octubre de 1994., mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$742,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 23 de Octubre del 2019

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite**  
**LIC. JESUS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 NOV



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La Suscrita Licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Titular de la Notaria Publica Numero 33 (treinta y tres), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 526 Ote, Colonia Centro en Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 19 (diecinueve) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve), han comparecido ante Mí los señores JOSE DOMINGUEZ GOMEZ, MARIA DOMINGUEZ GOMEZ, J. ISABEL DOMINGUEZ GOMEZ, MARIA RUTH DOMINGUEZ GOMEZ, ALEJANDRO DOMINGUEZ GOMEZ, JORGE DOMINGUEZ GOMEZ, SARA DOMINGUEZ GOMEZ, ANTONIO DOMINGUEZ GOMEZ, RUBEN DOMINGUEZ GOMEZ, BEATRIZ DOMINGUEZ GOMEZ, ROSA DOMINGUEZ GOMEZ,, en lo personal y por sus propios derechos a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de su finado padre el señor ANTONIO DOMINGUEZ ARREDONDO, quien falleció en esta Ciudad el día 01 (primero) de Febrero del 2003 (dos mil tres), radicándose en esta notaria a mi cargo, proponiendo como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a la señora ROSA DOMINGUEZ GOMEZ, Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 33**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 63, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

EL C. LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 63, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN CALLE RÍO VOLGA NÚMERO 922, INTERIOR 1, COLONIA ESTRELLA, DE ESTA CIUDAD; HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON EL SEÑOR ARTURO HERRADA ORTEGA Y SUS HIJOS LOS SEÑORES PATRICIA, ARTURO, GERARDO Y RAFAEL, TODOS DE APELLIDOS HERRADA LUCERO; PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTA ESPOSA Y MADRE, RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA MA. DE JESÚS LUCERO REYES, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019. EN DICHA SUCESIÓN SE DESIGNA AL SEÑOR ARTURO HERRADA ORTEGA, COMO ALBACEA, EL CUAL TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA HUELGUISTAS DE CANANEA NÚMERO 1578, COLONIA LAS LUISAS, DE ESTA CIUDAD. EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019. LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127 FRACCIÓN II Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN.**





**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: MAYELA GUADALUPE, JAIME AGUSTIN, LUZ DE LOURDES Y ALICIA SUSANA, TODOS DE APELLIDOS CAVAZOS TURRUBIATE, Y ÉSTA ÚLTIMA EN REPRESENTACIÓN DE SU HERMANA LA SEÑORA MARIA ELENA CAVAZOS TURRUBIATE, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES JAIME AGUSTIN CAVAZOS CASTRO y ALICIA TURRUBIATE ESCOBAR: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA ALICIA SUSANA CAVAZOS TURUBIATE; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (261) DOSCIENTOS SESENTA Y UNO, LEVANTADA A LAS 10:00 (DIEZ HORAS) DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; 01 Noviembre del 2019.

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 76**  
 (RÚBRICA) 5 Y 22 NOV

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GISELLA GONZÁLEZ ENRIQUEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA LOZOYA ACOSTA, mismo que se radicó bajo el expediente número **175/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DE 2019.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
 (RÚBRICA) 5 Y 22 NOV

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **466/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BÁRBARO MENDOZA ARRIAGA, denunciado por CARLOS OMAR RANGEL MENCHACA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Octubre de 2019

**LA SECRETARIA "B" INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **441/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes FRANCISCO FLORES MONSIVAIS y MARÍA DE LOS ÁNGELES SALAZAR ALVARADO promovido por LUCIO, MAURO, EUSEBIO, AMADA, JOSÉ ÁNGEL de apellidos FLORES SALAZAR, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 01 de Octubre de 2019

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**  
**Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda**  
**(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **449/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO MARTÍNEZ SOSA, denunciado por JOSEFINA VIERA MUÑIZ, JOSEFINA, SUSANA, ALEJANDRINA, MARÍA DEL ROSARIO, JOSÉ ANTONIO, REBECA, GENOVEVA Y MARÍA MERCEDES, DE APELLIDOS MARTÍNEZ VIERA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Octubre de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
**(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **455/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Pablo Ortega Mesta y María del Socorro Pérez González, denunciado por Adela Juana, Armandina, Argentina, Ma. del Carmen, Juan Pablo y Luz Ma. todos de apellidos Ortega Pérez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico oficial del estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Octubre de 2019

**La Secretaria Interina del Juzgado de Primera**  
**Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras**  
**Licenciada Elvia del Rosario Rosales Teniente**  
**(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **465/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Adán de León Matamoros, denunciado por Bertha Escobedo Rodríguez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Octubre de 2019

**LA SECRETARIA "B" INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
**(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV**

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)